

Solicitar la compensación a víctimas:

División de Compensación y Asistencia a Víctimas
(Victim Compensation and Assistance Division) Oficina
del Fiscal General (Office of the Attorney General)
(617) 727-2200 ext. 2160

Oficina del Fiscal de EE.UU. (U.S. Attorney's Office)
Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos
(Victim and Witness Assistance Program)
(617) 748-3100

Servicios de Información del Departamento de Justicia
Penal (Department of Criminal Justice Information
Services) (DCJIS)
Unidad de Servicio a Víctimas
(617) 660-4690 o (617) 660-4606 (TTY)

Departamento de Corrección de Massachusetts
(Massachusetts Department of Correction)
Unidad de Servicios a Víctimas (Victim Services Unit)
(978) 369-3618, gratis (866) 6VICTIM (866-684-2846)

Junta de Libertad Condicional de Massachusetts
(Massachusetts Parole Board)
Unidad de Servicios a Víctimas (Victim Services Unit)
(508) 650-4500 o (888) 298-6272

Junta de Registro de Delincuentes Sexuales
(Sex Offender Registry Board)
Unidad de Servicios a Víctimas (Victim Services Unit)
(978) 740-6440
o gratis (800) 93MEGAN (800-936-3426)

Departamento de Servicios Juveniles
(Department of Youth Services) (DYS)
Unidad de Servicios a Víctimas (Victim Services Unit)
(617) 727-7575

Servicio de Probación de Massachusetts
(Massachusetts Probation Service)
Unidad de Servicios a Víctimas (Victim Services Unit)
(617)-727-5300

Massachusetts Office For Victim Assistance
MOVA
Victim & Witness Assistance Board

Declaración de la misión

La misión de la Oficina de Asistencia a Víctimas de Massachusetts (Massachusetts Office for Victim Assistance) (MOVA) es empoderar a todas las víctimas y testigos de crímenes en el estado. MOVA trata de asegurar el acceso a servicios equitativos, en todo el estado, que satisfacen las necesidades especiales de aquellos que se han visto afectados por el crimen a través del desarrollo de políticas informadas por los sobrevivientes, administración de fondos, entrenamiento y asistencia individual.

Oficina para la Asistencia a Víctimas de Massachusetts

Junta de Asistencia a Víctimas y Testigos

One Ashburton Place, Suite 1101
Boston, MA 02108
Tel: (617) 586-1340
Fax: (617) 586-1367
www.mass.gov/mova

This publication was in part supported through a VOCA grant from OVC, OJP, U.S. DOJ. The opinions, findings, and conclusions or recommendations expressed in this publication are those of the Massachusetts Office for Victim Assistance and do not necessarily reflect the views of the DOJ or the OJP, OVC.

Programa de asistencia a víctimas y testigos

La Oficina del Fiscal de Distrito de cada condado en Massachusetts y la Oficina del Fiscal General han establecido el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos para ayudar a las víctimas de crímenes durante el juicio de un caso. Para obtener información y asistencia sobre un crimen en el que usted fue víctima, llame al Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos en el condado donde ocurrió el crimen.

Attorney General's Criminal Bureau	(617) 727-2200
Berkshire County	(413) 443-5951
Bristol County	(508) 997-0711
Cape & Islands Barnstable, Dukes & Nantucket Counties	(508) 362-8113
Essex County	(978) 745-6610
Hampden County	(413) 747-1000
Middlesex County	(781) 897-8300
Norfolk County	(781) 830-4800
Northwestern Franklin County	(413) 774-3186
Hampshire County	(413) 586-9225
Plymouth County	(508) 584-8120
Suffolk County	(617) 619-4000
Worcester County	(508) 755-8601

CARTA DE DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE MASSACHUSETTS

Entender sus derechos como víctima de un crimen

Massachusetts Office For Victim Assistance
MOVA
Victim & Witness Assistance Board

LA CARTA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE MASSACHUSETTS

La Carta de derechos de la víctima* existe para asegurar que las víctimas y los testigos de crímenes están informados, presentes y son escuchados en las importantes etapas de la cuestión criminal que los incluye.

Estos derechos básicos y fundamentales intentan proteger a las víctimas y sobrevivientes con un papel significativo en el sistema de justicia penal. *Es esencial que usted mantenga actualizada su información de contacto ante el fiscal o defensor de víctimas asignado a su caso para que ellos puedan asegurar que usted se beneficie de los derechos que tiene a su disposición.*

**Para obtener una lista completa de sus derechos, por favor consulte la Carta de Derechos de la Víctima (Ley General de Massachusetts, capítulo 258B.)*

Derechos y servicios para las víctimas en el sistema de justicia penal

Usted tiene derecho a...

- » Estar informado sobre cómo progresa el caso penal en el Sistema, cuál es su papel en el proceso y que se espera de usted y por qué.
- » Estar informado de los derechos y servicios disponibles para las víctimas y testigos en el sistema de justicia penal.
- » Estar informado sobre cómo acceder a los servicios sociales, apoyos comunitarios y asistencia financiera que podría tener disponible.

Información específica sobre el caso penal que lo incluye

Usted tiene derecho a...

- » Estar actualizado sobre las noticias importantes del caso.
- » Estar informado de manera oportuna sobre cualquier cambio en el programa de presentación en tribunales en los que se ha ordenado que se presente.
- » Hablar con el fiscal antes del comienzo del caso, antes de que el caso sea desestimado, antes del juicio y antes de que se presente una recomendación de sentencia.
- » Hablar con el fiscal cuando un abogado defensor pide al tribunal obtener el acceso a sus registros psiquiátricos u otra información confidencial.
- » Ser informado sobre cómo obtener la certificación para recibir información sobre un delincuente.

Cuando concurre a las audiencias judiciales

Usted tiene derecho a...

- » Estar presente en todas las audiencias con su familia, a menos que tenga que prestar testimonio y el juez decide que su testimonio podría verse afectado al estar en la sala.
- » Una sala o espacio de espera segura provista por el tribunal que sea distinta a la del delincuente y los familiares y amigos del delincuente.
- » Ayuda de la oficina del fiscal con sus empleadores y acreedores si el crimen o su participación en el proceso judicial causa problemas para cumplir sus obligaciones laborales o de pago. Testigos convocados a prestar testimonio en tribunales que notifiquen a sus empleadores con anticipación podrían no ser dados de baja o castigados por sus empleadores debido a la ausencia en el trabajo mientras responden a una citación judicial en tribunales.
- » Llevar una pequeña imagen de 8 x 10 de su ser querido que fue víctima de un homicidio a tribunales siempre que el jurado no la vea.

Antes de que el delincuente sea sentenciado por el tribunal

Usted tiene derecho a...

- » Hablar con el fiscal sobre la propuesta recomendación de sentencia al tribunal.
- » Hablar con el oficial de probación sobre cómo lo afectó el crimen antes de que el oficial presente un informe completo previo a la sentencia sobre el delincuente ante el tribunal.
- » Presentar una declaración del impacto a la víctima en el tribunal en el momento de la sentencia sobre los efectos físicos, emocionales y financieros del crimen sobre su persona y sobre su opinión sobre la sentencia a declarar.
- » Pedirle al juez que ordene al delincuente pagar la devolución de sus pérdidas financieras relacionadas con el crimen y obtener una copia del programa de pagos de restitución del delincuente del oficial de probación que supervise al delincuente.

Sentencia, restitución, liberación del delincuente o estatus de su custodia

Usted tiene derecho a...

- » Ser informado sobre el resultado final del caso, incluyendo una explicación del tipo de sentencia declarada y una copia de las condiciones de la probación, si las hay.
- » Ser informado por el oficial de probación que supervise al delincuente cuando dicho delincuente pide cambiar una orden de restitución o presentarse en cualquier audiencia relacionada.
- » Recibir los bienes que se usaron como evidencia lo antes posible cuando las autoridades policiales ya no los necesitan.
- » Si es elegible, obtener información adicional sobre el delincuente, tales como sus antecedentes penales o el cumplimiento de los términos de una sentencia del delincuente.

Sentencia, restitución, liberación del delincuente o estatus de su custodia

Usted tiene derecho a...

- » Pedir que su declaración del impacto sea entregada a la Junta de Libertad Condicional para sus archivos.
- » Ser informado por la Junta de Libertad Condicional sobre la elegibilidad del delincuente para la libertad condicional.
- » Ser notificado antes de que un delincuente sea transferido a una institución penitenciaria menos segura.
- » Ser notificado antes de que un delincuente reciba una liberación transitoria, provisoria, o final o se escape de la custodia.

Sentencia, restitución, liberación del delincuente o estatus de su custodia

Usted tiene derecho a...

- » Presentar una solicitud de Compensación a víctimas de crímenes violentos para ver si cumple los requisitos, para recibir un reembolso por ciertos gastos de bolsillo, tales como costos médicos, de asesoramiento o funeral, o sueldos perdidos debido a una discapacidad causada por el crimen.
- » Pedir que durante las audiencias judiciales su información personal e información sobre la dirección, número de teléfono, escuela y lugar de empleo de los miembros de su familia no sea hecha pública.
- » Ciertas protecciones de las autoridades policiales contra daños o amenazas de daños causados por su cooperación con el proceso judicial.
- » Una resolución inmediata del caso penal que lo incluye.
- » Presentar o rechazar participar en entrevistas con el equipo defensor antes del juicio o fijar condiciones razonables de la conducta en dichas entrevistas si elige ser entrevistado.
- » Si corresponde, consultar a un abogado privado para presentar un juicio civil por su cuenta por daños debido al crimen.